

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2978/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decretos de esta Alcaldía Presidencia se constituyeron las listas de espera que listas de esperas, que a continuación se detallan:

- Lista de Espera de Oficial Carpintería, constituida por Decreto 2023-0367, de 17 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Oficial de Pintura, constituida por Decreto 2023-0361, de 16 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Técnico Medio de Relaciones Laborales, constituida por Decreto 2022-9813, de 21 de diciembre de 2022.
- Lista de Espera de Técnico Educador Social, constituida por Decreto 2023-0649, de 25 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Oficial Mecánico, constituida por Decreto 2023-0691, de 26 de enero de 2023.

Conforme al texto de las resoluciones precitadas y al artículo 2 del Reglamento Regulador de funcionamiento de las listas de espera para la contratación de este Ayuntamiento, incluido en el vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento, estas listas de espera será de tres años salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se prorroguen, por Resolución de la Alcaldía, por el tiempo estrictamente necesario y que será determinado en la resolución.

No teniendo previsión de necesidad de nombramientos o contrataciones temporales inmediatas de estas listas procede quedarlas sin efectos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren a la Alcaldía Presidencia, lo dispuesto por los artículos 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.



Vista la propuesta de resolución PR/2026/488 de 4 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero. Quedar sin efectos las listas de espera, por los motivos anteriormente expuestos, que a continuación se detallan:

- Lista de Espera de Oficial Carpintería, constituida por Decreto 2023-0367, de 17 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Oficial de Pintura, constituida por Decreto 2023-0361, de 16 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Técnico Medio de Relaciones Laborales, constituida por Decreto 2022-9813, de 21 de diciembre de 2022.
- Lista de Espera de Técnico Educador Social, constituida por Decreto 2023-0649, de 25 de enero de 2023.
- Lista de Espera de Oficial Mecánico, constituida por Decreto 2023-0691, de 26 de enero de 2023.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

